I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000209

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 05 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ 870/2009; el Memorándum N°1000/097/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/207/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/207/2009 se autorizase la contratación vía trato directo, para la ejecución del programa denominado "**Paseos Familiares a la Playa Año 2009**" a la empresa "**Transportes González Ltda**. R.U.T. N° 77.330.440-8, representado por doña **Adela Faure Vásquez** cédula de identidad N° 7.748.352-0, en virtud del memorando N° 600/114/2009 de Secplan y Memorándum N° 500/092/2009 de Dideco, por un valor total de 18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil pesos) exentos de I.V.A.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ARRIENDO DE 85 BUSES INTERURBANOS PARA VIAJES AL LITORAL CENTRAL"**, de fecha 05 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Transportes González Ltda**. R.U.T. N° 77.330.440-8, representado por doña **Adela Faure Vásquez** cédula de identidad N° 7.748.352-0.

2. El precio del servicio contratado que se compromete a pagar el Municipio una vez realizado el último viaje, la suma total de $18.500.000.-(dieciocho millones quinientos mil pesos) exentos de I.V.A. previa emisión por parte de **Trasportes González Ltda**. de la correspondiente factura en un plazo que no podrá exceder del décimo día del mes siguiente al que se prestaron los servicios.

3. La supervigilancia de las obligaciones contenidas en el presente contrato, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Encargado o Jefe del departamento de Deportes, Cultura y Recreación, quien velará por el cumplimiento del mismo.

4. La empresa **Transportes González Ltda**. garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, extendida a nombre de la Tesorero Municipal, por un monto equivalente a $ 1.000.000-(un millón de pesos) con una vigencia de 60 días contados desde la data de la firma del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000209

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

6. 6. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehiculos"; del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/*ypz.
Distribución:
Empresa Transportes González Ltda.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento Deportes y Cultura
Departamento de Abastecimiento
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ARRIENDO DE 85 BUSES INTERURBANOS PARA VIAJES AL LITORAL CENTRAL"

En Cerrillos, a 05 de Febrero de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA,** R.U.T. 77.330.440-8, representada legalmente por doña **ADELA FAURE VÁSQUEZ**, chilena, cédula nacional de identidad Nº5.748.352-0, ambos domiciliados en calle Padre Tadeo N°4487, comuna de Quinta Normal, teléfonos 773 63 83 y 716 86 53, han convenido la siguiente Contratación Directa:

PRIMERO: En conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/207/2009, de fecha 05 de Febrero de 2009, se ha autorizado la contratación vía trato directo del proveedor **TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA**, ya individualizado.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula anterior, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste, viene en contratar el servicio de 85 buses para el traslado de pasajeros (grupos familiares de la comuna de Cerrillos) al litoral central, desde Cerrillos hasta la playa de Cartagena, ida y regreso, en el marco del Programa "Paseos Familiares a la Playa año 2009"

TERCERO: Doña **ADELA FAURE VÁSQUEZ,** en representación de **TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA**, acepta la Contratación Directa y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el decreto indicado en la cláusula primera del presente contrato, y que forma parte integrante del mismo.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, una vez realizado el último viaje, la suma total de $18.500.000.- (dieciocho millones quinientos mil pesos) exentos de I.V.A., previa emisión, por parte de **TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA,** de la correspondiente factura en un plazo que no podrá exceder del décimo día del mes siguiente al que se prestaron los servicios.

QUINTO: El servicio contratado será distribuido en cuatro días: 06, 09, 10 y 11 de Febrero del año dos mil nueve, a partir de las 08:00 hrs., con horario máximo de salida a las 08:45 hrs. y de retorno a las 19:00 hrs. del mismo día.

SEXTO: La supervigilancia de las obligaciones contenidas en el presente contrato, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Encargado o Jefe del Departamento de Deportes, Cultura y Recreación, quien velará por el cumplimiento del contrato.

SÉPTIMO: **TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente a $1.000.000.- (un millón de pesos), con una vigencia de 60 días contados desde la data de la firma del contrato.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe en tres copias de igual tenor y data, declarando doña **ADELA FAURE VÁSQUEZ**, en representación de **TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA
Representada por
ADELA FAURE VÁSQUEZ
C.I. 5.748.352-0

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV